

Cumbres de las Américas Sobre Desarrollo Sostenible

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 7 al 8 de diciembre de 1996

El siguiente es el texto completo de la Declaración de Principios suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible.

DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno elegidos de las Américas, reunidos en Santa Cruz de la Sierra de conformidad con lo acordado en la Cumbre de las Américas celebrada en Miami en 1994, reafirmamos nuestra determinación de avanzar hacia el desarrollo sostenible e implementar las decisiones y compromisos contemplados en la Declaración de Río y en la Agenda 21, adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Reafirmamos, asimismo, los compromisos adoptados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.

Nos comprometemos a promover los acuerdos alcanzados en la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en Barbados en 1994 y reconocemos la importancia de los principios enunciados en las recientes conferencias de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo sostenible.

Apoyamos los esfuerzos emprendidos a nivel hemisférico, regional y subregional, tales como la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo sobre Cooperación Ambiental de América del Norte, el Tratado de Cooperación Amazónica y la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

2. Reafirmamos que el ser humano tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, por lo que constituye el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Es necesario que las estrategias de desarrollo incorporen la sostenibilidad como elemento indispensable para lograr de manera equilibrada, interdependiente e integral los objetivos económicos, sociales y ambientales.

3. Una característica esencial de las Américas es su diversidad natural y cultural. Nuestros países comparten una rica tradición política propia basada en valores democráticos y un importante potencial económico y de desarrollo tecnológico, dentro del contexto de economías abiertas y de mercado. Estos constituyen elementos fundamentales para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social, así como la preservación de un medio ambiente sano.

Adoptaremos políticas y estrategias que alienten cambios en los patrones de producción y consumo para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida, así como la preservación del medio ambiente y para contribuir a la superación de la pobreza.

Reafirmamos nuestro compromiso con el principio fundamental de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reiterado en la Cumbre de las Américas, de que la democracia representativa es esencial para la paz, la justicia y el desarrollo. El desarrollo sostenible requiere el fortalecimiento y promoción de nuestras instituciones y valores democráticos.

4. Al reconocer que la globalización, los esfuerzos hacia la integración y la complejidad de los asuntos ambientales representan retos y oportunidades para los países del Hemisferio, nos comprometemos a trabajar conjuntamente.

5. Reconocemos que las necesidades y responsabilidades que enfrentan los países del Hemisferio hoy en día son diversas. El desarrollo sostenible no supone que todos los países se encuentran en el mismo nivel de desarrollo, tienen las mismas capacidades o pueden necesariamente aplicar el mismo modelo para lograrlo. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas en la búsqueda global del desarrollo sostenible. Se deberá realizar esfuerzos para asegurar que los beneficios del desarrollo sostenible lleguen a todos los países del Hemisferio, en particular a los de menor desarrollo y a todos los segmentos de nuestras poblaciones.

Daremos atención especial a los pequeños Estados insulares cuya vulnerabilidad ambiental, vinculada en especial a los desastres naturales, es mayor debido, entre otros factores, a su situación geográfica, a su tamaño y a la dimensión de sus economías.

6. El alivio de la pobreza es parte integral del desarrollo sostenible. Sólo se obtendrán los beneficios de la prosperidad mediante políticas que aborden las interrelaciones entre el ser humano y la naturaleza. Al definir las políticas y los programas de desarrollo sostenible se debe prestar especial atención a las necesidades de las poblaciones indígenas, las minorías, las mujeres, los jóvenes y los niños y a facilitar su plena participación en el proceso de desarrollo. Las condiciones de vida de los discapacitados y de los ancianos también merecen especial atención.

7. Estableceremos o fortaleceremos nuestros marcos institucionales, programas y políticas en apoyo a los objetivos del desarrollo sostenible. Los esfuerzos nacionales deberán complementarse con una continua cooperación internacional para llevar adelante los compromisos asumidos en la Conferencia de Río en relación con los recursos financieros y mediante la transferencia de tecnología en términos justos y favorables, incluidos términos preferenciales, establecidos de común acuerdo.

8. Apoyaremos y promoveremos, como requisito fundamental del desarrollo sostenible, una amplia participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, incluyendo políticas y programas y su diseño, implementación y evaluación. Para tal efecto, se promoverá el perfeccionamiento de los mecanismos institucionales de participación pública.

9. Esta Conferencia Cumbre sobre Desarrollo Sostenible es la piedra angular de una alianza de cooperación entre los Estados de las Américas en su búsqueda común de una calidad de vida más elevada para sus pueblos, fundada en objetivos integrales y complementarios de carácter económico, social y ambiental.

Se debe partir de las experiencias nacionales y regionales que se encuentran en marcha para integrar un plan de acción que comprometa la acción oportuna de los Estados y la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento.

10. De conformidad con los principios anunciados anteriormente destacamos los siguientes elementos para la aplicación del Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas:

a. Crecimiento económico con equidad

Aplicar medidas eficaces y constantes para asegurar que el sistema económico y financiero internacional apoye el crecimiento de las economías locales y su desarrollo sostenible con el fin de lograr una mayor justicia social para todos nuestros pueblos.

Fortalecer la relación de apoyo recíproco entre el comercio y el medio ambiente actuando en favor de la conservación ambiental, salvaguardando a la vez un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo y no discriminatorio, tomando en cuenta los esfuerzos en curso del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial de Comercio sobre este tema. Reconocemos la importante necesidad de los países de mejorar el acceso a los mercados, manteniendo políticas ambientales eficaces y apropiadas. A este respecto, evitaremos las restricciones encubiertas al comercio, de conformidad con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio/Organización Mundial de Comercio (GATT/OMC) y con otras obligaciones internacionales.

La plena participación del sector privado y en particular de la pequeña, mediana y microempresa, así como de cooperativas y de otras formas de organización productiva en una estrategia hacia el desarrollo sostenible, resulta fundamental a fin de aprovechar sus recursos y dinamismo. Esta estrategia debe desarrollarse en un contexto de equilibrio entre políticas integrales para atender los problemas ambientales y de desarrollo.

b. Dimensiones sociales

Existe la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos para superar la pobreza y la marginalidad que afectan ampliamente a nuestras sociedades, en especial a la niñez y a la mujer. Promoveremos, a través de las acciones y programas pertinentes, incluyendo los establecidos en el Plan de Acción, niveles adecuados de nutrición, una mayor seguridad alimenticia, el acceso equitativo y efectivo a los servicios básicos de salud y de abastecimiento de agua potable, al empleo, a la vivienda; y procuraremos prevenir la contaminación y sanear el medio ambiente en beneficio de toda la población, teniendo en cuenta en particular a los grupos más vulnerables.

Estableceremos, asimismo, estrategias que valoren la dignidad de la persona humana, respeten y promuevan la diversidad cultural de nuestras sociedades y la igualdad de género, así como programas de educación para la paz, la democracia y el respeto a la naturaleza, con especial atención a la niñez y a los jóvenes.

En este contexto se deberá poner en práctica, cuando proceda, los principios y prioridades que establece la Carta Panamericana de la Salud y el Medio Ambiente para el Desarrollo Humano Sostenible.

c. Un medio ambiente sano

La planificación y la toma de decisiones relativas al desarrollo sostenible requieren el entendimiento e integración de las consideraciones ambientales, así como de los factores sociales y económicos. Evaluaremos el impacto ambiental de nuestras políticas, estrategias, programas y proyectos, a nivel nacional o en el marco de acuerdos internacionales, para asegurar que los impactos ambientales adversos puedan ser identificados, prevenidos, minimizados o mitigados, según sea el caso.

d. Participación pública

Promoveremos mayores espacios para la expresión de las ideas y el intercambio de información y de conocimientos tradicionales sobre el desarrollo sostenible entre grupos, organizaciones, empresas e individuos, incluidas las poblaciones indígenas, así como para su efectiva participación en la formulación, adopción y ejecución de las decisiones que afectan sus condiciones de vida.

e. Desarrollo y transferencia de tecnología

El desarrollo, la adopción, adaptación y aplicación de una tecnología ambientalmente sana, eficaz y efectiva, juegan un importante papel para asegurar el desarrollo sostenible.

Con este objetivo, se debe continuar fomentando en el Hemisferio la transferencia y el acceso a tecnologías apropiadas. Reconocemos el importante papel que juegan los mecanismos basados en el libre mercado y promoveremos oportunidades de transferencia de tecnología a través de programas de capacitación y de trabajo cooperativo y mejorando el acceso a fuentes de información. Además, incrementaremos la capacidad científica y tecnológica nacional, complementada por la cooperación internacional.

f. Financiamiento

Para poner en práctica las iniciativas contempladas en el Plan de Acción se requiere movilizar recursos financieros de conformidad con los compromisos contraídos en la Cumbre de Río. Como complemento de éstos, se deberían desarrollar mecanismos innovadores de financiamiento.

En este contexto, resaltamos la importancia de que los organismos de cooperación y las instituciones financieras internacionales apoyen firmemente los esfuerzos del Hemisferio.

g. Fortalecimiento de los marcos jurídicos

Las relaciones entre los países del Hemisferio, en el marco de esta alianza de cooperación para avanzar hacia el desarrollo sostenible, se basará en las normas y principios del derecho internacional. Consideraremos los avances registrados en el ámbito del Derecho Internacional Ambiental e impulsaremos de la manera que proceda reformas y actualizaciones de las legislaciones nacionales para incorporar a nuestros respectivos ordenamientos internos el concepto del desarrollo sostenible. Desarrollaremos, asimismo, mecanismos nacionales para el cumplimiento eficaz de nuestras leyes y disposiciones pertinentes y de las correspondientes normas internacionales.

Realizaremos esfuerzos para lograr la ratificación o en su caso la adhesión a los instrumentos internacionales sobre desarrollo sostenible y cumpliremos las obligaciones correspondientes.

Por lo tanto, suscribimos la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y adoptamos el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en los idiomas español, francés, inglés y portugués.